



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 68-2015-ALC/MPCH

La Merced, **20 FEB 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 028-2015-MPCH del 12 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° inciso 11) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario.

Que, Oficio Múltiple N° 003-2015-MINEDU/DM-SENAJU de fecha 27 de Enero 2015, remitido por el Secretario Nacional de la Juventud; donde invita a participar al VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes, los días 12, 13 y 14 de Marzo del 2015.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 del 12 de Febrero de 2015, el Pleno del Concejo Municipal proponen se autorice el viaje de representación a la ciudad de Lima, al Regidor José Antonio Rivadeneyra, para participar al "VI Encuentro Nacional de Autoridades Política Jóvenes", a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de marzo del 2015;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 028-2015--MPCH del 12 de Febrero del 2015, el Pleno de Concejo, por mayoría acordó aprobar el viaje de representación a la ciudad de Lima, al Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero, para participar al "VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de marzo del 2015, en el Centro de Convenciones Huampani, Km. 26 Carretera Central Chaclacayo – Lima. Al cumplimiento de su cometido deberá emitir su respectivo informe.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 28-2015-MPCH/CM del 12 de Febrero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó autorizar el viaje de representación a la ciudad de Lima, al Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero, para participar al "VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de marzo del 2015, en el Centro de Convenciones Huampani, Km. 26 Carretera Central Chaclacayo – Lima. Al cumplimiento de su cometido deberá emitir su respectivo informe de manera documentada al Despacho de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, dentro del término perentorio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a la Oficina de Secretaria General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde